PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 616/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS" CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD", DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 304.759)

Asunción, 22 de marzo de 2016

VISTO: **El Informe del Comité de Evaluación**, del 22 de marzo del 2016, en la cual recomienda la adjudicación del Llamado de Contratación Directa N° 03/2016 "Adquisición de Servicios Gastronómicos para la SNJ"de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República (ID 304.759)".

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con la documentación requerida.

Que, del análisis de las ofertas se ha determinado cual de ellas es conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud, y en consecuencia ha elevado a consideración de la máxima autoridad institucional la recomendación para la adjudicación de la Contratación Directa de referencia, conforme a lo establecido en el Articulo 34 inc. C) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, la recomendación elevada por el Comité de Evaluación se adecua a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Articulo 242 de la Constitución Nacional,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°- **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2016 "Servicios Gastronómicos para la SNJ" de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°- **Adjudicar** a la firma **COMERCIAL SOFIA MAGALI RUC 403.378-7** el procedimiento de Contratación Directa N° 03/2016 Servicios Gastronómicos para la SNJ de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República (ID 304.759), por el total a través de la modalidad de contrato abierto de conformidad al siguiente detalle:

Monto mínimo del contrato: Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones).

Monto máximo del contrato: Gs. 25.620.000.- (Guaraníes veinticinco millones seis cientos veinte mil).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD * ASUNCIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 616/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS" CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD", DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 304.759)

Art. 3°- **Imputar** la erogación originada en el Artículo 1° de la presente Resolución dentro del Objeto del Gasto 280 Otros Servicios en General, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Sub Programa 10 Creación de Oportunidades para Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad

Art. 4°- **Disponer** la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. 5° **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites respectivos para el pago pertinente previa suscripción de la orden de compras con las empresas adjudicadas.

Art. 6°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

MARCELO SOTO PAVÓN
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud
Presidencia de la República